MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUAURA
ALCALDÍA

SISGEDO	
REG. DOC.	1199008
REG. EXP.	431930

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 010-2020/MPH-H.

Huacho, 10 de enero del 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA.

VISTO: El Informe Nº 0004-2020-SGSC/MPH-H de fecha 06.01.2020, Subgerencia de Seguridad Ciudadana; Informe N° 0002-2020-GM/MPH de fecha 08.01.2020, Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobiernos Locales, personas jurídicas de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, conforme lo dispone el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972.

Que, habiéndose reemplazado la figura del Secretario Técnico establecido inicialmente en el Art. 30 del Decreto Supremo N°011-2014-IN, de fecha 03 de Diciembre del 2014, que aprueba el Reglamento de la Ley N°27933-ley del sistema de Seguridad Ciudadana, por la conformación de una Secretaria Técnica con arreglo a su presupuesto institucional (Decreto Legislativo N°1454, del 15 de Setiembre del 2018) y modificado por el Decreto Supremo N°010-2019-IN, de fecha 08 de Mayo del 2019; donde dispone que cada gobierno Subnacional determina el órgano o área que asumirá las funciones de la secretaria técnica de Seguridad Ciudadana.

Que, la Gerencia Municipal mediante Informe N° 0002-2020-GM/MPH en atención al comunicado N°001-2020/IN/VSP/DGSC, y a lo establecido en el Decreto Supremo 010-2019-IN, ha determinado el área que asumirá las funciones de la Secretaria Técnica del COPROSEC así como los miembros que integraran el equipo técnico, el mismo que quedara integrado por:

NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESIÓN	DNI	CELULAR	CORREO
Alejandro Franco Osorio	*Contador*	*15727791*	*986269925*	*lincekalef91260@gmail.com*
Joselyn Martina Minaya Mendoza	*Economista*	*47351375*	*988470978*	*yosseli0317@gmail.com*
Gina Lisbeth Rojas Maguiña	*Contador*	*45085680*	*984586017*	*logistica@munihuacho.gob.pe*
Ligia Domínguez Nicho	*Abogado*	*71889834*	*974685659*	*ligiasdn@gmail.com*

Por los considerandos expuestos y de conformidad a lo establecido en los artículos 6°, 9° y 41° de la ley orgánica de municipalidades N°27972; con cargo de dar cuenta al consejo municipal,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR a la GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DE RIESGO Y DESASTRES, como oficina que asume las funciones de la Secretaria Técnica del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana, en la Municipalidad Provincial de Huaura- Huacho, debiendo tener en cuenta los lineamientos establecidos en el Decreto Supremo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUAURA
ALCALDÍA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 010-2020/MPH-H.

N°010-2019-IN, concordante con la Ley N°27933-Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana y normas pertinentes.

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR la conformación del Equipo Técnico de la Secretaria Técnica del COPROSEC, el mismo que se está integrado por:

NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESIÓN	DNI	CELULAR	CORREO
Alejandro Franco Osorio	*Contador*	*15727791*	*986269925*	*lincekalef91260@gmail.com*
Joselyn Martina Minaya Mendoza	*Economista*	*47351375*	*988470978*	*yosseli0317@gmail.com*
Gina Lisbeth Rojas Maguiña	*Contador*	*45085680*	*984586017*	*logistica@munihuacho.gob.pe*
Ligia Domínguez Nicho	*Abogado*	*71889834*	*974685659*	*ligiasdn@gmail.com*

ARTÍCULO TERCERO: **ENCÁRGUESE** a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo y Desastres, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías, Sistemas de Información y Estadística la difusión del mismo en el portal de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA
LIC. EDDIE JARA SALAZAR
ALCALDE PROVINCIAL

C.c.
Miembros de la comisión
GM/GAYF/SGTH
Archivo